	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	
	FOR-GCO-06	**Versión:** 02
		Vigente desde: Abril 24 de 2017

Nombre del Contratista: GEODINAMICA INGENIERIA S.A. **Nit:** 830146665-6 Representante Legal CAMARGO CHAVEZ MAURICIO HERNAN C.C. No. 79.334.503	**VALOR INICIAL:** $ 44.073.600 **ADICIONAL No.1:** $ **VALOR TOTAL:** $ 44.073.600
Certificado de Disponibilidad No. 1881 y 3503 **Registro Presupuestal Nro. 3659** **Forma de Pago:** El Municipio pagará al Contratista, a través de la Secretaria de Hacienda el valor del presente Contrato de la siguiente manera: En un único pago contra entrega del producto requerido en el presente proceso contractual, previa presentación por parte del contratista y aprobadas por el Supervisor; además la presentación de la facturación del servicio prestado durante la ejecución del contrato, Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. En todo caso, para el pago final, se cancelará una vez el Contratista entregue al Municipio de Neiva: a) Una relación completa y detallada de cada una de las actividades, objeto del presente objeto contractual. b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. c) Acta de Liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, certificaciones de pagos, entre otros.	**Periodo de Ejecución:** Del 10/09/2018 hasta el 24/10/2018

Objeto: ESTUDIO DE AMENAZA PARA EL PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA No 200-12186, ESCRITURA No 1816 DE SEPTIEMBRE 28 DE 2007, NOTARIA 4, PARA LA EVENTUAL REUBICACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO DURAN ALVIRA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 10/09/2018
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 29/08/2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de Octubre de 2018
Registro Banco de Proyectos:

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

El contratista CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE las obligaciones numeradas en el las obligaciones suscritas en la ACEPTACION DE OFERTA EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO MNSEDMCCI 19-2018 DE CONSULTORIA

Obligaciones Generales:

1. SE ENTREGO El ESTUDIO DE AMENAZA PARA EL PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 200-12186, ESCRITURA NO. 1816 DE SEPTIEMBRE 28 DE 2007, NOTARIA 4, PARA LA EVENTUAL REUBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ROBERTO DURAN ALVIRA DEL MUNICIPIO DE NEIVA. VER INFORME ADJUNTO

2. Entregar a la finalización del contrato los documentos en medio físico y digital que haya elaborado con ocasión de la ejecución del presente contrato por el SECOP II. 2. Suscribir las correspondientes actas: de inicio, suspensión, reinicio, recibo y liquidación de común acuerdo con el supervisor, una vez cumplidos los requisitos de legalización, ejecución y presentación de los informes de ejecución, avalados por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento de sus obligaciones, dentro del tiempo pactado en cumplimiento del mismo. **Cumplió**

3. Presentar al momento de suscribir el acta de inicio un plan detallado de trabajo indicando fecha de iniciación y finalización de cada una de las actividades objeto del contrato.

4. El Contratista deberá entregar para la aprobación del supervisor previo a la firma del acta de inicio, los documentos relacionados al personal técnico y de apoyo ofrecido en su propuesta técnica y económica.

5. El contratista deberá garantizar la permanencia durante la ejecución del presente contrato de consultoría, además del equipo de trabajo ofrecido como requisito habilitante, el personal de apoyo relacionado en su propuesta técnica y económica. El Contratista no podrá cambiar dicho personal sin previa autorización del supervisor. Si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional, deberá hacerlo por otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación por escrito del supervisor. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal de imposición de multas.

6. Garantizar la disponibilidad de personal, equipos, herramientas en buen estado y materiales necesarios para el desarrollo del contrato dentro del plazo pactado.

7. Aceptar las órdenes impartidas por el supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos necesarios para el desarrollo de la consultoría y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad de los trabajos entregados.

8. Deberá adelantar las actividades o corregir a su costa, aquellas que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos en el término que la supervisión le indique.

9. Presentar oportunamente los informes que le sean solicitados por el supervisor, la entidad o autoridad competente.

10. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los requerimientos técnicos contenidos en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente y aplicable a la fecha de entrega de los productos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

11. Dotar a su personal con los elementos de seguridad industrial requeridos para el desarrollo de su trabajo. Se hará un seguimiento de su cumplimiento por parte de la supervisión.

12. Ejecutar las actividades o modificaciones que indique el supervisor previa aprobación por parte del Municipio.

13. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas, presentadas en la propuesta.

14. Llevar a efecto el contrato a los precios y condiciones señalados en la propuesta económica presentada.

15. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.

16. Cargar toda información, soportes, documentos de la etapa de ejecución y liquidación al proceso contractual por el SECOP II incluyendo los trabajos realizados.

17. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los amparos contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

18. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.

19. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.

20. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.

21. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social,

22. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.

23. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	10-09-2018
ACTA DE RECIBO FINAL	2	24-10-2018
ACTA DE TERMINACION	3	24-10-2018

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento al NUMERAL 4 Y 9 Aceptación de Oferta No.1007-2018: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 10 de septiembre hasta el 24 de octubre de 2018.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No._____	PENDIENTE DE PAGO	$44.073.600,00	$44.073.600,00	$0,00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$44.073.600,00	$0	$44.073.600,00	$44.073.600,00	$0,00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- ✓ En cumplimiento al numeral 6 de la Aceptacion de la Oferta No. 1007/2018, se verifica la existencia de las garantías por las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 29 de agosto de 2018 y aprobada ese mismo día.
- ✓ Numeral 18 - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 2018902000002166
- ✓ En cumplimiento al numeral 6, se verifican los pagos correspondientes al mes septiembre y octubre, según planilla Nos. 2986377 y 30464985 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	SEP Y OCT	$ 872.600,00
PENSIÓN	SEP Y OCT	$ 3.582.900,00
RIESGOS PROFESIONALES	SEP Y OCT	$ 677.300,00
	TOTAL	$ 5.132 800

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado la Aceptación de la Oferta 1007 de 2018 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 10 de Septiembre al 24 de Octubre de 2018, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
1881 y 3503	3659	1109	$44.073.600,00
Valor a Pagar.			**$44.073.600,00**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el único (1/1) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2018.

ALFREDO VARGAS ORTIZ
Orgullosamente servidor Publico
Secretario de Educación Municipal
SUPERVISOR

ING. FERNANDO PENAGOS SALINAS
Apoyo a la Supervisión Infraestructura Educativa